AVISO DE LIMITACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA A MIPYME

1. IDENTIFICACION DEL PROCESO

1.1 NUMERO No. SASIE-MT-SDS-002-2024

1.2 OBJETO: ADQUISICION DE AYUDAS TÉCNICAS, ROPA Y ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO A LA ATENCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN EN UN CENTRO DE PROTECCIÓN Y ADULTOS MAYORES FOCALIZADOS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD SIN RED DE APOYO DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA**.**

1.3 PLAZO: DIEZ (10) DIAS

1.4 **VALOR:** CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE. $50.313.186.

2. PROCESO LIMITADO A MIPYMES CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA

Teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación no supera el umbral establecido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo para la vigencia del 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2025, es decir la suma de: $532.338.092, la Entidad procedió a advertir en el proyecto de pliego que el proceso se limitaría a MIPYMES si se recibían mínimo dos (2) solicitudes en ese sentido.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad, dentro del proceso de la referencia recibió DOS (2) solicitudes de limitación del proceso de selección a MIPYME, conforme a la siguiente información:

NOMBRE	CLASE	OBJETO SOCIAL	CONDICIÓN[1]	Domicilio[2]	Fecha de Matrícula[3]	CUMPLE
LOGISTICA Y SUMINISTROS DEL CASANARE S.A.S NIT. No. 901283650-1	JURIDICA	CUMPLE	GRUPO III MICROEMPRESA	Tauramena	Mayo 2 de 2019	SI
SAROM SOLUCIONES S.A.S NIT. No. 901386044-9	JURIDICA	CUMPLE	GRUPO III MICROEMPRESA	Tauramena	Mayo 29 de 2020	SI

[1] Se acredita con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.
[2] La mipyme debe acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.
[3] Se acredita con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.

De conformidad con la anterior información se tiene que por lo menos dos (2) mipymes cumplen con los requisitos previstos en la citada normatividad, la Secretaría de Desarrollo Social, delegada mediante el Decreto 085 del 16 de septiembre de 2022.

DISPONE:

PRIMERO: Limitar el proceso de selección abreviada de menor cuantía por subasta inversa electrónica identificado con el numero **SASIE-MT-SDS-002-2024**, que tiene por objeto: ADQUISICION DE AYUDAS TÉCNICAS, ROPA Y ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO A LA ATENCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN EN UN CENTRO DE PROTECCIÓN Y ADULTOS MAYORES FOCALIZADOS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD SIN RED DE APOYO DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA, con un presupuesto de: CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE. $50.313.186, a mipymes colombianas que tengan ***domicilio en el Municipio de Tauramena.***

SEGUNDO: Advertir que los interesados deberán ceñirse a las exigencias previstas en los pliegos de condiciones publicados en el SECOP II, sopena del rechazo de la oferta.

Dado en Tauramena, Casanare, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2024.

WILLIAM HERNÁN ABRIL VALCÁRCEL
Secretario de Desarrollo Social

Proyectó: Arelis Muñoz Remolina
Profesional contratada SDS